VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. Pamela Alejandra SCHNEIDER, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Pamela Alejandra SCHNEIDER, prestará servicios en calidad de Obstetra en el Área de Salud, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante Locación de Servicios, a partir del 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con la Sra. Pamela Alejandra SCHNEIDER, D.N.I. Nº 33.313.346, domiciliada en calle Gabriela Mistral Nº 590 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Obstetra en el Área de Salud, asignándosele una retribución mensual de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual
- <u>Art.2º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y a Suministros, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.